

- Solo en casos de evidencia de "mala praxis"

Los titulares de preferentes de Bankia podrán recurrir al arbitraje (Cinco Días, 19-12-2012)

El ministro de Economía, Luis de Guindos, ha apuntado una nueva fórmula para dar salida a los clientes de preferentes y subordinada de Bankia, el arbitraje, con el que algunos afectados de Novagalicia y Catalunya Banc han recuperado su inversión. Esta vía, autorizada por Bruselas y que se dirime en los órganos autonómicos de consumo, se reserva solo a los casos en que un asesor privado encuentra pruebas de mala praxis.

•El gobierno impulsará el arbitraje para los afectados por las preferentes de Bankia

- ATLAS

•N. Salobral - Madrid - 18/12/2012 - 20:34

•El ministro de Economía ha abierto una puerta a que al menos algunos de los afectados por la comercialización de preferentes y deuda subordinada de Bankia puedan llegar a recuperar el cien por cien de su inversión. Luis de Guindos reconoció ante la Comisión de Economía del Congreso que el Gobierno va a incentivar la fórmula del arbitraje para dar una solución a la comercialización de estos productos, aunque solo se aplicará en los casos "más flagrantes" y en los que haya evidencia de "mala praxis". Se trata de replicar una fórmula que ya han puesto en marcha Novagalicia y Catalunya Caixa y por la que los afectados pueden llegar a recuperar toda su inversión. Primero es necesario que un asesor privado haga una criba previa de los casos en los que se puede abrir un proceso de arbitraje, que en Novagalicia fue PwC y en Catalunya Banc, Ernst & Young. Y a partir de ahí, se inicia un proceso en el que el servicio de consumo de la comunidad autonómica correspondiente media entre la entidad, que ha de estar de acuerdo en iniciar el arbitraje, y el cliente que denuncia. Los casos tramitados hasta ahora se han saldado a favor del cliente.

Bankia tiene aún pendiente dar una respuesta definitiva a clientes con una inversión en deuda subordinada por 1.900 millones y de preferentes por 3.100 millones de euros. Para estos últimos, el rescate recibido de Bruselas establece la imposición de una quita en términos medios del 39%, que variará en función de las características y precios de cada emisión. De este modo se cumple con la exigencia recogida en el Memorando de Entendimiento, en el que se articula el rescate al sector financiero español, por el que los titulares de preferentes y deuda subordinada también debían asumir parte del coste de la recapitalización. De

hecho, la consideración definitiva de estos instrumentos como capital ha restado 10.000 millones de euros al rescate de las entidades nacionalizadas.

La fórmula del arbitraje apuntada por Guindos será una de las alternativas para los clientes. En términos generales, la propuesta prevista por Bankia es ofrecerles acciones a cambio de sus títulos de preferentes y deuda subordinada, de modo que puedan hacer líquida de forma definitiva su inversión. Sin embargo, el valor definitivo de esos híbridos, y la pérdida total, aún está pendiente de algunos flecos. Además de la quita anunciada, la recuperación del ahorro para los titulares de preferentes y subordinada de Bankia está sujeta a la valoración que haga el FROB de la entidad cotizada y de su matriz BFA, con carácter previo a la inyección de las ayudas europeas. BFA recibirá 19.000 millones de euros, que incluyen los 10.700 millones de la ampliación de capital que deberá hacer el banco cotizado para materializar la recepción de esas ayudas. Y de esa valoración del FROB, que está previsto se conozca esta misma semana, dependerá la ecuación de canje que se ofrezca a los titulares de preferentes y subordinada. Según Guindos, los titulares de híbridos de entidades nacionalizadas recuperarán de media el 60% de su inversión. A diferencia de Novagalicia y Catalunya Banc, el arbitraje no se ha abierto paso como solución para las preferentes de Bankia hasta que ha quedado formalizado el rescate y una vez conocidos los términos globales a cambio de los que se recibe la ayuda. La entidad apunta además que, según reconoció Guindos en el Congreso, con la quita media del 39% se ha logrado "un nivel de recorte inferior al criterio habitual de ayudas de Estado".

Novagalicia comenzó a recurrir a la fórmula del arbitraje en julio y hasta el momento el banco ha aceptado 11.463 peticiones de arbitraje para denuncias por preferentes y deuda subordinada, por un importe de 218,2 millones de euros, que se han saldado por 10.316 laudos favorables a los clientes, de modo que la cantidad devuelta es de 199,3 millones. Así, de los 75.000 de clientes que invirtieron en preferentes y subordinada de la entidad gallega, el 13,7% ha encontrado ya una solución óptima en el arbitraje. La diferencia que aún existe entre las peticiones formuladas y los laudos favorables está en clientes que no han sido aún localizados, en vistas todavía pendientes o en laudos emitidos que aún no han sido pagados. Novagalicia añade además que el proceso sigue abierto y cuenta con el visto bueno de Bruselas.

En el caso de Catalunya Banc, la Junta Arbitral de Consumo de Catalunya (JACC) dictó en noviembre los primeros doce laudos y en todos ellos dio la razón a los demandantes. Fuentes de la entidad señalan que tienen 300 casos bajo la fórmula del arbitraje.